



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA  
COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



**ACTA DE LA DECIMA REUNION MENSUAL DEL COMITÉ DISTRICTAL DE  
SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2016**



En la ciudad de Moyobamba, siendo las quince horas con trece minutos del lunes 31 de octubre de 2016, en merito a la convocatoria efectuada por el Ing. Oswaldo Jiménez Salas en su calidad de Alcalde de la Provincia de Moyobamba y Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Moyobamba, en el cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, reunidos en el auditorio "Pedro Pascasio Noriega" de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con la presencia de los miembros del Comité Distrital, cumpliendo con el quorum, el Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC del Distrito de Moyobamba da por iniciada la presente Sesión.

En este acto el señor presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC palabras de bienvenida a cada uno de los miembros, autoridades, funcionarios y público presente en este evento, dando lectura a la agenda de la presente reunión, la misma que es:

- Juramentación de la Dra. Olga Uberlit Salazar Delgado en su calidad de Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de Moyobamba, en remplazo del Dr. Aníbal Marcial García Torres Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Moyobamba.
- Juramentación del Sr. Nixon Vela Ruiz en su calidad de Coordinador Provincial de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Moyobamba, en remplazo del Sr. Segunda Vela Tuesta.
- Análisis y debate sobre la situación del sector educación respecto al comportamiento de alumnos del nivel secundario de las diferentes Instituciones Educativas de la jurisdicción; del mismo modo se deja constancia que el presente comité está conformado por:

Nº	MIEMBRO	CARGO	INSTITUCIÓN
1	Ing. Oswaldo Jiménez Salas	Presidente	Municipalidad Provincial de Moyobamba
2	Prof. Honorio León Cruz	Miembro	Teniente Gobernador – Moyobamba

*Nixon Vela Ruiz*  
Cor. Pro - J. J. D. D.

*Oswaldo Jiménez Salas*  
Presidente  
CODISEC

*Olga Uberlit Salazar Delgado*

*Manuel Jesús Cruz*  
COMISARIO

*[Firma]*

*DR. MIGUEL ÁNGEL SÁMIEDRA PILONIMO*  
JUEZ SUPERIOR  
SALA PENAL DE APELACIONES DE MOYOBAMBA - CASAM

*Olga Uberlit Salazar Delgado*  
FISCALIA PROVINCIAL (P)  
SALA PENAL DE APELACIONES DE MOYOBAMBA - CASAM



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA**  
**COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**



3	Comandante PNP Armando Manuel Ramírez Sandoval	Miembro	Comisaria Moyobamba
4	My. PNP. Manuel Elera Vargas	Miembro	Comisaria Moyobamba - Uchuglla
5	Nicolás Vela Matías	Miembro	Alcalde Delegado del Centro Poblado Sugllaquiro
6	Nilson Salazar Ramírez	Miembro	Alcalde Delegado del Centro Poblado Pueblo Libre
7	Merardo Hoyos Guevara	Miembro	Rondas Campesinas
8	Prof. Segundo Tuesta Vela	Miembro	Coordinador Provincial de las Juntas Vecinales
9	Dr. Aníbal Marcial García Torres	Miembro	Representante del Ministerio Público
10	Dr. Miguel A. Saavedra Palomino	Miembro	Representante del Poder Judicial
11	Lic. José Elías Ocampo Vela	Miembro	Representante del Sector Educación UGEL - Moyobamba
12	Dr. Julio Cesar Molina Salazar	Miembro	Representante del Sector Salud - Director Red Salud Moyobamba
13	Lic. María Elena Cuno Pérez	Miembro	Representante del Centro Emergencia Mujer - Moyobamba
14	Tco. Luis Enrique Noriega Valdez	Miembro	Representante de la Compañía de Bomberos - Moyobamba

2



Lic. Rosa Manuel Flores Soriano  
Psicóloga  
CFSP - 11550 - CEM - MOYOBAMBA  
P.N.C.V.F.S

Asimismo tomando en cuenta las funciones que le compete el presidente realiza la respectiva llamada de asistencia de sus miembros, de la cual se pueden dar fe que están presente los siguientes:

Nº	MIEMBRO	CARGO	INSTITUCIÓN
1	Ing. Oswaldo Jiménez Salas	Presidente	Municipalidad Provincial de Moyobamba
2	Prof. Honorio León Cruz	Miembro	Teniente Gobernador - Moyobamba
3	Comandante PNP Armando Manuel Ramírez Sandoval	Miembro	Comisaria Moyobamba
4	My. PNP. Manuel Elera Vargas	Miembro	Comisaria Moyobamba - Uchuglla
5	Nicolás Vela Matías	Miembro	Alcalde Delegado del Centro Poblado Sugllaquiro

CP - 5032  
MANUEL JESÚS CARRERA VARGAS  
MAYOR PNP  
COMISARIO

DR. MIGUEL ANGEL SAavedra PALOMINO  
JUEZ SUPERIOR  
SALA PENAL DE HELECIDOS DE MOYOBAMBA - CSJ/P

Oliga Urbani  
Teniente Gobernador Delegado  
Municipalidad Provincial de Moyobamba

*Nicolás Vela Reis*  
Cor: 100-111. UU.

*Prof. Segundo Tuesta Vela*

*[Firma]*



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA**  
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



6	Lic. Rosa Maribel Ponce García	Miembro	Representante del Centro Emergencia Mujer – Moyobamba
7	Merardo Hoyos Guevara	Miembro	Rondas Campesinas
8	Dr. Miguel A. Saavedra Palomino	Miembro	Representante del Poder Judicial
9	Dra. Olga Uberlit Salazar Delgado	Miembro	Representante del Ministerio Público
10	Tco. Luis Enrique Noriega Valdez	Miembro	Representante de la Compañía de Bomberos – Moyobamba
11	Sr. Nixon Vela Ruiz	Miembro	Coordinador Provincial de las Juntas Vecinales

En esta instancia el Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, revisa nuevamente el quórum reglamentario, el cual es requisito para dar inicio a la presente reunión, el mismo que cumple con más de la mitad más uno.

Pasando así a tratar el primer punto de agenda, en mismo que trata sobre Juramentación de la Dra. Olga Uberlit Salazar Delgado en su calidad de Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de Moyobamba, en remplazo del Dr. Aníbal Marcial García Torres Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Moyobamba, acto seguido el presidente del Comité menciona que la presente juramentación obedece a la recientemente designación de la nueva representante del Ministerio Público, la misma que fue notificado al CODISEC mediante el Oficio N° 1335-2016-MP-PJFS-DF-SAN MARTIN de fecha 18 de octubre del 2016, en el cual se hace conocer la Resolución N° 1559-2016-MP-P PJFS-DF-SAN MARTIN en la cual contiene en la parte resolutive la designación de la fiscal antes mencionada. Por lo que toma el juramento de Ley a efectos de asumir tal responsabilidad desde su despacho que actualmente dirige, jurando por Dios y por la Patria.

Posterior a la juramentación la representante del Ministerio Público, en su calidad de nuevo miembro del CODISEC hace una alocución, precisando que desde su despacho aportara con responsabilidad en todo lo que sus funciones le atribuye, valga decir en el tema de protección a los miembros de la sociedad, así como la prevención de delito tal como su despacho lo viene realizando conjuntamente con la Municipalidad Provincial de Moyobamba a efectos de realizar un trabajo articulado con las demás instituciones que forman parte de este comité,

*DR. MIGUEL ÁNGEL SAAVEDRA PALOMINO*  
JUEZ SUPERIOR  
SALA PENAL DE APELACIONES DE MOYOBAMBA

*Olga Uberlit Salazar Delgado*  
FISCAL PROVINCIAL (P)  
Procuraduría de Prevención del Delito de MOYOBAMBA

*Olga Uberlit Salazar Delgado*  
Psicóloga  
CPSP - 11559 - CEM - MOYOBAMBA  
P.N.C.V.F.E

*MANUEL ROSA VARGAS*  
MAYOR P.N.E  
COMISARIO

*Nixon Vela Ruiz*  
Coord. pro. J.J.VV

*Merardo Hoyos Guevara*  
PRE. Rondas Campesinas

*Olga Uberlit Salazar Delgado*



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA**  
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



con el objetivo de garantizar y proteger la Seguridad Ciudadana dentro de nuestra jurisdicción, tomando como factor clave a los pobladores y familias de nuestra jurisdicción.

Seguidamente se pasa a tocar el segundo punto de agenda, el cual es la Juramentación del Sr. Nixon Vela Ruiz en su calidad de nuevo coordinador Provincial de las Juntas Vecinales de Moyobamba, en remplazo del Profesor Segundo Tuesta Vela, acto seguido el presidente del Comité menciona que la presente juramentación obedece a la recientemente designación del nuevo representante de las Juntas Vecinales de nuestra provincia, la misma que fue notificado al CODISEC mediante el Oficio N° 084-2016-DIRNOP-REGPOL-SM/DIVPOL-M/OPC de fecha 16 de setiembre del 2016, en el cual se hace conocer la Resolución Jefatura N° 001-2016-DIRNOP-REGPOL-SM/DIVPOL-M/OPC de fecha 15 de setiembre del 2016, en la cual contiene en su artículo único la designación del Sr. Nixon Vela Ruiz como Coordinador Provincial de las Juntas Vecinales de Moyobamba, por el periodo de dos años. Por lo que toma el juramento de Ley a efectos de asumir tal responsabilidad desde su despacho que actualmente dirige, jurando por Dios y por la Patria.

Asimismo se toca el punto fijado en agenda, el cual es sobre el análisis y debate sobre la situación del sector educación respecto al comportamiento de alumnos del nivel secundario de las diferentes Instituciones Educativas de la jurisdicción; sobre el presente punto se cuenta con la presencia de la directora de la Institución Educativa Ignacia Velásquez, hermana Flora Borda Puma, la cual previa autorización, precisa que su presencia obedece a las serie de acciones que viene tomando alumnos de su representada, las cuales señalan que es un tema de indisciplina, los mismo que han sido materia de acciones al mejoras en el reglamento interno de esta Institución, pero al momento de su aprobación en el sector educación (UGEL Moyobamba), fe observado, precisando que se están vulnerando los derechos de los alumnos, señalando un caso que recientemente se sucitó, el mismo que es de un alumno el cual había sido amonestado con la no asistencia por un día al centro de estudios, por cuestiones de indisciplina, el cual fue llevando esta queja a la Ugel, del cual desautoriza a las acciones que tomó la I.E solicitando que vuelva a su centro educativo por ser esta una acción que no va ayudar a la sanción del alumno, contradiciendo a lo realizado por la directora; esto genera incomodidad dentro del alumnado porque ahora el alumno se cree intocable, y esta acciones negativas están siendo imitadas por los demás alumnos, por lo que urge acciones inmediatas a



*[Firma]*  
DR. MIGUEL ANGEL SAVEDRA PALOMINO  
JUEZ SUPERIOR  
SALA PENAL DE RECLAMACIONES DE MOYOBAMBA

*[Firma]*  
Sra. Flora Borda Puma  
Psicóloga  
CPSP - 11550 - CEM - MOYOBAMBA  
P.N.C.V.F.S

*[Firma]*  
OP 1632  
MANUEL JESUS ELERA VARGAS  
MAJOR P.N.E.  
COMISARIO

*[Firma]*  
Olaya Obando Alvarado Delgado  
FISCAL PROVINCIAL (E)  
Fiscalía Provincial de Promoción del Delicando

*[Firma]*  
Cor: Pro: IJ.VV.

*[Firma]*  
Pre: Rueda Caserinos

*[Firma]*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA  
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



efectos de evitar este tipo de sucesos, que no hacen otra cosa que desprestigiar a la I.E e incentivar a que más alumnos realicen actos de indisciplina como es el señalado. Ante ello el presidente del CODISEC manifiesta que , el representante de la UGEL no asistido en esta reunión, previa la invitación formal realizada, por lo que señala que las acciones administrativas tienen que estar avaladas por la UGEL, toda vez que la I.E vive directamente el comportamiento y accionar de sus educandos, y no por cuestiones burocráticas permitir ningún tipo de indisciplina. Asimismo los miembros del CODISEC presentes, en su totalidad, muestran su respaldo a la I.E toda vez que ellos son los que tienen que plasmar y realizar acciones en busca de frenar los temas de indisciplina, porque ellos conviven con los alumnos, y si existen acciones que no son tomadas por las autoridades propias en estos temas, como lo es la UGEL, debe de exhortarle su compromiso a efecto de evitar que estos comportamientos negativos sean imitados por los demás escolares. Asimismo el presidente del CODISEC señala que dentro de las acciones preventivas que contiene el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2016 esta las capacitaciones a efectos de prevenir el accionar negativas, dentro de estudiantes no solo de nivel escolar sino superior, por lo que invoca a todos los miembros a efectos de ser incorporados en el plan 2017, cada miembro en la reunión del mes de noviembre presenta una propuesta de cada una de las instituciones sobre las capacitaciones que tiene planeadas realiza. Por lo que solicita a los miembros del CODISEC a votar si es procedente este pedido, el mismo que trata de que en la próxima sesión (noviembre) como integrante del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, presente sus propuestas y temas sobre capacitaciones que realizaran en año 2017, a efectos de prevenir actos negativos a nivel de estudiantes de los niveles escolares y superiores. **Por lo que se acuerda por MAYORIA** aprobar tal acción, la misma que tiene que ser presentada la próxima reunión del comité.



Lic. Rocío Patricia Sotoca Sotoca  
Psicóloga  
CFSP - 11558 - CEM - MOYOBAMBA  
P.N.C.V.F.S

DR. MANUEL ANGEL SAMVEDRA PALOMAR  
JUEZ SUPERIOR  
SALA PENAL DE APELACIONES DE MOYOBAMBA - CUSCO

Siendo las catorce horas con trece minutos del mismo día, el Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, da por finalizada la presente reunión.

OP. 201632  
MANUEL JIMENEZ VARGAS  
MAJOR P.N.R.  
COMISARIA MOYOBAMBA



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
MOYOBAMBA  
ING. OSWALDO JIMENEZ SALAS  
PRESIDENTE CODISEC - MOYOBAMBA

Teniente Gobernador - Moyobamba



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA  
COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



Comisaría Moyobamba  
ARMANDO M. RAMÍREZ SANDOVAL  
COMANDANTE PNP  
COMISARIO PNP MOYOBAMBA

Alcalde Centro Poblado Sugllaquiuro



Comisaría Moyobamba - Uchuglla

Lic. Rosa Maribel Ponce García  
Psicóloga  
CPSP - 11550 - CEM - MOYOBAMBA  
P.N.C.V.F.S

Centro Emergencia Mujer

Rondas Campesinas

Ministerio Público

Dña. Ubeelit Salazar Delgado  
FISCAL PROVINCIAL (P)  
Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de  
MOYOBAMBA

Poder Judicial  
DR. MIGUEL ÁNGEL SAAVEDRA PALOMINO  
JUEZ SUPERIOR  
SALA PENAL DE APELACIONES DE MOYOBAMBA - CSJSM

Compañía de Bomberos

Juntas Vecinales  
Nixon Vela Ruiz  
Cor. Pro. J.J. V.V.